

TRABAJANDO
PARA USTED

Int. 7024 Renuncias sin reemplazos del subsidio
MAVE de Flor Carrasco Carilao, Rut [REDACTED]
Angelina Hernández Salazar, Rut [REDACTED]
Wilma Martínez Martínez, Rut [REDACTED]
Nelia Mendoza Navarrete, Rut [REDACTED]
Denisse Molina Rosales, Rut [REDACTED]
doña Elizabeth Urra Parraguez, Rut [REDACTED]
al expediente colectivo tipología MAVE, Las
Ilusiones, código N°24534, de la comuna de
Galvarino, EGR Planisur.

TEMUCO, 29 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3355

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°60;
- b) La Resolución Exenta N°1565 de fecha 04 de Julio de 2019, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en las Modalidades de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Existentes y Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, a las Regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva;
- c) La Resolución Exenta N°810 de fecha 11 de mayo de 2020, que modifica Resolución Exenta N°1565 de fecha 04 de Julio de 2019, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II en las Modalidades de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Existentes y Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados;
- d) La Resolución N°1780 de fecha 17 de abril de 2024, que aprueba el cambio de Entidad de Gestión Rural Municipalidad de Galvarino, a PLANISUR SPA, en el expediente colectivo MAVE Las Ilusiones, código 24534, de la comuna de Galvarino;
- e) El oficio ingresado al Serviu Región de La Araucanía con fecha 17 de abril de 2026, emitido por la Entidad de Gestión Rural PLANISUR SPA, mediante el cual se solicita la renuncia sin reemplazo de los subsidios correspondientes a seis personas, las que se detallan a continuación:

NOMBRE COMPLETO	RUT
Flor Ibania Carrasco Carilao	[REDACTED]
Angelina del Tránsito Hernández Salazar	[REDACTED]
Wilma Patricia Martínez Martínez	[REDACTED]
Nelia Alejandra Mendoza Navarrete	[REDACTED]
Denisse Meliza Molina Rosales	[REDACTED]
Elizabeth Andrea Urra Parraguez	[REDACTED]

- f) La Carta de fecha 10 de abril de 2026, emitido por la Entidad de Gestión Rural PLANISUR SPA, en el cual, solicita gestionar la renuncia presentada por doña **Flor Ibania Carrasco Carilao**, Rut: [REDACTED], al expediente colectivo MAVE, Las Ilusiones, código N°24534, de la comuna de Galvarino;
- g) La Carta de fecha 26 de marzo de 2026, emitido por la Entidad de Gestión Rural PLANISUR SPA, en el cual, solicita gestionar la renuncia presentada por doña **Angelina del Tránsito Hernández Salazar**, Rut: [REDACTED], al expediente colectivo MAVE, Las Ilusiones, código N°24534, de la comuna de Galvarino;

- h) La Carta de fecha 26 de marzo de 2026, emitido por la Entidad de Gestión Rural PLANISUR SPA, en el cual, solicita gestionar la renuncia presentada por doña **Wilma Patricia Martínez Martínez**, Rut: [REDACTED], al expediente colectivo MAVE, Las Ilusiones, código N°24534, de la comuna de Galvarino;
- i) La Carta de fecha 26 de marzo de 2026, emitido por la Entidad de Gestión Rural PLANISUR SPA, en el cual, solicita gestionar la renuncia presentada por doña **Nelia Alejandra Mendoza Navarrete**, Rut: [REDACTED], al expediente colectivo MAVE, Las Ilusiones, código N°24534, de la comuna de Galvarino;
- j) La Carta de fecha 18 de diciembre de 2025, emitido por la Entidad de Gestión Rural PLANISUR SPA, en el cual, solicita gestionar la renuncia presentada por doña **Denisse Meliza Molina Rosales**, Rut: [REDACTED], al expediente colectivo MAVE, Las Ilusiones, código N°24534, de la comuna de Galvarino;
- k) La Carta de fecha 18 de diciembre de 2025, emitido por la Entidad de Gestión Rural PLANISUR SPA, en el cual, solicita gestionar la renuncia presentada por doña **Elizabeth Andrea Urra Parraguez**, Rut: [REDACTED] al expediente colectivo MAVE, Las Ilusiones, código N°24534, de la comuna de Galvarino;
- l) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- m) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- n) El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 21/09/2028;
- o) La carta de renuncia de don José Luis Sepúlveda Soza a partir del 23-03-2026, por lo que el cargo se encuentra vacante;
- p) El Decreto Exento N° 272/25/2026 de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2° subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;
- q) La Resolución RA N°272/34/2025 de fecha 08/09/2025, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes.

CONSIDERANDO:

Que, se ha informado de las renunciaciones voluntarias de doña Flor Ibania Carrasco Carilao, Rut: [REDACTED], Angelina del Tránsito Hernández Salazar, Rut: [REDACTED], Wilma Patricia Martínez Martínez, Rut: [REDACTED] Nelia Alejandra Mendoza Navarrete, Rut: [REDACTED], Denisse Meliza Molina Rosales, Rut: [REDACTED], y doña Elizabeth Andrea Urra Parraguez, Rut: [REDACTED], del expediente colectivo tipología MAVE, Las Ilusiones, código N°24534, de la comuna de Galvarino, del Programa de Habitabilidad Rural, sin reemplazo asociado, se procederá según lo indicado en el D.S. N°10, Artículo 60.

RESOLUCIÓN:

ACÉPTASE, la renuncia voluntaria, sin reemplazo de las siguientes personas;

NOMBRE	RUT	Nº SERIE
Flor Ibania Carrasco Carilao		RU 9-2020-6564146
Angelina del Tránsito Hernández Salazar		RU 9-2020-6564212
Wilma Patricia Martínez Martínez		RU 9-2020-6564289
Nelia Alejandra Mendoza Navarrete		RU 9-2020-6564567
Denisse Meliza Molina Rosales		RU 9-2020-6564293
Elizabeth Andrea Urrea Parraguez		RU 9-2020-6564320

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

PST/CGV/JPH

DISTRIBUCIÓN:

- EVALUACION SOCIAL DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA DE HABITABILIDAD RURAL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 29-04-2026 15:20:19



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 3355 Timbre: UFUACYJCFYUUCU En:
<https://validoc.minvu.cl>